



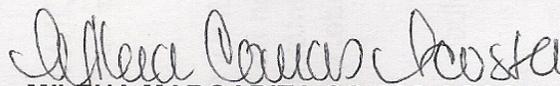
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por parte del Municipio de Sincé Sucre las cuales corren a folios 41 – 43 del expediente.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2013-00133-00 NYR	MANUEL NAVARRO ULLOA	Dr. DONALDO JIMENEZ MESA	MUNICIPIO DE SINCE SUCRE	20-11-2013	22-11-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy diecinueve (19) de Noviembre de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA